	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	Código: <b>P-PE-05</b>
		Revisión: 3, 13-03-2024
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>7.1.3, 7.1.4</b>
		Página: <b>1 de 4</b>

## 1.- PROPÓSITO

Asegurar la operatividad de la universidad mediante la determinación, provisión, mantenimiento o adecuación, de los componentes de la infraestructura física educativa de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

## 2.- ALCANCE

Infraestructura física educativa de todas las áreas orgánicas de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

## 3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

A.- La Coordinación de mantenimiento deberá Elaborar, presentar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo anual (F-PE-19), dentro de los primeros 30 días de cada ejercicio presupuestal, autorizado por la Dirección de Planeación y Evaluación sujeto a la disponibilidad de recursos en la institución, el cual deberá incluir obligatoriamente la climatización de los inmuebles, además para actividades de aseo de toda la infraestructura educativa, se debe elaborar el “Programa de limpieza de aulas y sanitarios”, de cobertura anual, así como informar el seguimiento de su cumplimiento a la alta dirección.


B.- Toda acción de DPMA de los componentes de la infraestructura física, equipamiento y mobiliario, contenida o no dentro del plan de mantenimiento preventivo anual, se clasificará como servicio de tipo interno o externo.

C.- Para las acciones de DPMA clasificadas como servicio externo, la Coordinación de mantenimiento deberá realizar y presentar una requisición a la Dirección de Planeación y Evaluación.

D.- Las acciones para la atención de contingencias o premisas validadas por la alta dirección, están sujetas a la normatividad aplicable.

E.- Además de las acciones incluidas en el plan de mantenimiento preventivo anual, se podrán realizar solicitudes de DPMA, las cuales deberán ser solicitadas y validadas por los titulares de las áreas involucradas de la institución.

F.- Las solicitudes de DPMA imprevistas o no incluidas dentro del plan de mantenimiento preventivo anual, se solicitarán a través de la dirección de Planeación y Evaluación, el cual notificará al coordinador de mantenimiento para su atención o rechazo de acuerdo a la disponibilidad de recursos, personal, materiales, herramientas, así como la afectación, modificación o alteración de inmuebles o equipo.


	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	Código: <b>P-PE-05</b>
		Revisión: 3, 13-03-2024
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>7.1.3, 7.1.4</b>
		Página: <b>2 de 4</b>

#### 4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Elaboración del programa mantenimiento preventivo Anual.	Elaborar el programa de mantenimiento preventivo anual (F-PE-19).	Coordinación de mantenimiento
2. Solicitud de acción DPMA	Se solicitara a través de la dirección de Planeación para la atención o rechazo de acuerdo a la disponibilidad de recursos ya sea de personal o materiales que se requieran para el cumplimiento de lo requerido.	Áreas involucradas
3. Generación de acción para DPMA	Determina la atención o notifica rechazo de acciones de DPMA de acuerdo a política establecida.	Dirección de Planeación y Evaluación
4. Clasificación de acciones de DPMA	Determina si las acciones de DPMA serán realizadas por personal interno o contratista externo.	Coordinación de mantenimiento
5. Contratación de servicios externos para acciones de DPMA	Realiza la contratación de personal externo o canaliza al comité de adquisiciones para realizar acciones DPMA	Dirección de Planeación y Evaluación
6. Ejecución de acciones.	Se realizan o se supervisan las acciones establecidas en plan de mantenimiento preventivo anual, solicitud de acciones de DPMA.	Coordinación de mantenimiento y Dirección de Planeación y Evaluación
7. Realización de reporte	Realiza reporte de seguimiento de cumplimiento	Coordinación de mantenimiento
8.- Validación de cumplimiento	Coteja las acciones realizadas y valida el reporte para su presentación o entrega a rectoría.	Dirección de Planeación y Evaluación

#### 5.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código	Tipo

	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	Código: <b>P-PE-05</b>
		Revisión: 3, 13-03-2024
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>7.1.3, 7.1.4</b>
		Página: <b>3 de 4</b>

## 6.- INFORMACION DOCUMENTADA

Información documentada	Tiempo de Conservación	Disposición	Responsable de conservarlo	Código de información documentada
Programa de mantenimiento preventivo anual	2 años	Dstrucción	Dirección de Planeación y Evaluación	F-PE-19

## 7.- GLOSARIO

**Infraestructura Física Educativa:** conjunto de máquinas, equipos, mobiliarios y servicios que se requieren para la prestación del servicio educativo por parte de la institución.

**DPMA.** - Determinación, Provisión, Mantenimiento y Adecuación.

**PLAS.** - Programa de limpieza de aulas y sanitarios.

**Mantenimiento Preventivo.** - Actividades que preservan el funcionamiento óptimo de las instalaciones, mobiliario y equipo.

## 8.- CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Numero de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
1	17 de agosto de 2022	Se modifica procedimiento por cambio de área y para cumplimiento de las normas ISO9001:2015 210001:2018
2	07-03-2024	Se modifica procedimiento por cambio de área y en cumplimiento con el SIG siguiendo los lineamientos del área.
3	13-03-2024	Se modifica procedimiento por cambio a dirección de Planeación y Evaluación

	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</b>	Código: <b>P-PE-05</b>
		Revisión: 3, 13-03-2024
		Punto(s) de la Norma que aplica: <b>7.1.3, 7.1.4</b>
		Página: <b>4 de 4</b>

### 9.- INDICES DE DESEMPEÑO

Indicador	Meta	Medición	Frecuencia de Medición
Mantenimiento preventivo	80%	(No. de mantenimientos realizados/ (No. De mantenimientos programados) * 100	Cuatrimestral